



GERENCIA GENERAL REGIONAL



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 474 -2018-GRJ/GGR.

Huancayo, 08 NOV 2018



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 040-2018-GRJ-GRPPAT, de fecha 03 de octubre del 2018, sobre viabilidad de disponibilidad presupuestal para la formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP), y demás recaudos que forman parte del presente acto administrativo.



CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-82-INAP-DNP, sobre formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público, aprobada por Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP, establece que el PAP es un instrumento de gestión interna en el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de personal permanente y eventual en función de la disponibilidad presupuestal de las entidades, asimismo, señala que los PAP de las Entidades del Sector Público tendrán vigencia de conformidad con lo que determinen las disposiciones legales en materia de Presupuesto y, remuneraciones para cada período;



Que, el numeral 1° de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, concordante con el numeral 6.8 de la Directiva N° 001-82-INAP-DNP, determinan que **la Entidad, mediante Resolución de su Titular del Pliego** Presupuestal o por el funcionario a quien se delegue en forma expresa esta competencia, **aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal – PAP, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad**, sobre su viabilidad presupuestal;



Que, de acuerdo al inciso i) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, **ha previsto la definición de titular de la entidad, señalando que para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos**, se entiende por tal a la máxima autoridad administrativa de una entidad pública, agregando que en el caso de los Gobiernos Regionales y Locales, la máxima autoridad administrativa es el Gerente General del Gobierno Regional y el Gerente Municipal, respectivamente;



GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	2970987
EXP. N°	1933577



GERENCIA GENERAL REGIONAL



Que, mediante distintas Ordenanzas Regionales y/o actos administrativos se aprobaron los CAPs de las siete (07) dependencias que conforman la Unidad Ejecutora N° 001-Sede del Gobierno Regional Junín, de acuerdo al detalle siguiente: Ordenanza Regional N° 134-2012-GRJ/CR, de fecha 06 de julio del 2012, aprobó el Cuadro para Asignación de Personal CAP de la Sede Regional, Ordenanza Regional N° 164-2013-GRJ/CR, de fecha 06 de agosto del 2013, aprobó el CAP de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Ordenanza Regional N° 166-2013-GRJ/CR, de fecha 01 de octubre del 2013, aprobó el CAP de la Dirección Regional de Energía y Minas, Ordenanza Regional N° 160-2013-GRJ/CR, de fecha 14 de mayo del 2013, aprobó el CAP de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Ordenanza Regional N° 150-2012-GRJ/CR, de fecha 30 de diciembre del 2012, aprobó el CAP de la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, Resolución Presidencial Ejecutiva N° 201-98-CTAR-JUNIN/PR, de fecha 13 de abril de 1999, aprobó el CAP del Archivo Regional Junín, y Ordenanza Regional N° 144-2012-GRJ/CR, de fecha 09 de octubre del 2012, aprobó el CAP de la Aldea Infantil El Rosario;



Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Informe Presupuestal N° 040-2018-GRJ/GRPPAT, de fecha 03 de octubre del 2018, ha informado la viabilidad de disponibilidad de financiamiento presupuestal en la Genérica de Gasto 2.1. "Personal y Obligaciones Sociales", fuente de financiamiento R.O, por el monto de S/ 9'804,919.00 soles, para la Unidad Ejecutora N° 001 Sede del Gobierno Regional Junín conformada por la Sede Regional, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Dirección Regional de Energía y Minas, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, Archivo Regional Junín y Aldea Infantil "El Rosario";



Que, de acuerdo a las normas que regulan la formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y contándose con disponibilidad presupuestal de S/ 9'804,919.00, resulta necesario para el presente ejercicio presupuestal 2018, aprobar los Presupuestos Analíticos de Personal - PAPs de las 07 dependencias de la Unidad Ejecutora N° 001- Sede del Gobierno Regional Junín, conformada por la Sede Regional, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Dirección Regional de Energía y Minas, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, Archivo Regional Junín y Aldea Infantil "El Rosario";



Estando a lo informado y contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín; y



GERENCIA GENERAL REGIONAL



En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, la Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos, Ley del Servicio Civil Ley N° 30057 y Reglamento, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 895-2018-GR-JUNÍN/GR de fecha 30 de mayo del 2018, y demás normas legales conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, los Presupuestos Analíticos de Personal - PAPs para el ejercicio presupuestal 2018, de las Siete (07) dependencias que conforman la Unidad Ejecutora N° 001- Sede del Gobierno Regional Junín, integrada por la Sede Regional, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Dirección Regional de Energía y Minas, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, Archivo Regional Junín y Aldea Infantil "El Rosario", en razón que se cuenta con financiamiento presupuestal en la Genérica de Gasto 2.1. "Personal y Obligaciones Sociales", fuente de financiamiento R.O, por el monto de S/ 9'804,919.00, de acuerdo al detalle siguiente:

PAP. Sede Regional	S/ 7'189,147.08
PAP. Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	S/ 537,800.84
PAP. Dirección Regional de Energía y Minas	S/ 157,860.72
PAP. Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo	S/ 267,001.52
PAP. Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento	S/ 370,592.00
PAP. Archivo Regional Junín	S/ 71,601.32
PAP. Aldea Infantil "El Rosario"	S/ 725,338.60
Presupuesto total PAP	S/ 9'319,342.08

Los Siete (07) presupuestos Analíticos de Personal PAPs, se encuentran contenidos en el anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, todas las resoluciones que se opongán a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, al Ministerio de Económica y Finanzas y a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Ing. Víctor Raúl Dueñas Capcha
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 08 NOV. 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles

VDC/GGR.
FSFH/DORAJ.
JMAP /DORAF.
VAC/SDORH.
Jdcn.

